



INSTRUCCIÓN 9/2024, DE 12 DE DICIEMBRE, DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE VOTACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL EN CONSEJO DE GOBIERNO DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE DEPARTAMENTO E INSTITUTOS EN LA RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

I. Considerando el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, que regula la composición del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo.

II. Considerando el Título II del Reglamento de elección de miembros del Consejo de Gobierno, aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, que regula el procedimiento de elección y designación de los miembros del Consejo de Gobierno, deben convocarse elecciones a representante de los Directores y Directoras de los Departamentos e Institutos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por finalización del mandato del Director del Departamento de Administración de Empresas representante electo hasta la fecha.

III. Vista la Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 28 de noviembre de 2024, por la que se convoca elección a representante en el Consejo de Gobierno de Directores y Directoras de Departamento e Instituto en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, y que mandata “a la Secretaría General para la organización de una jornada de votación electrónica en la que participarán todos los directores y directoras de departamentos e institutos universitarios, cualquiera que sea la rama, en un plazo máximo de veinte días hábiles siguientes al cierre de la presentación de candidaturas. Si hubiera una única candidatura, se dispensará de votación”.

Se dictan las presentes

INSTRUCCIONES

Primera. La votación se hará el día 19 de diciembre de 2024, de 10.00 h. a 17.00 h. Son candidaturas proclamadas, por orden alfabético:

-Doña María del Mar Arenas Parra

-Doña Ana Isabel Cárcaba García



Segunda. La votación se hará a través de la aplicación <https://suffragium.uniovi.es>. Durante la votación, los electores tendrán asistencia para cualquier duda informática en el teléfono: 4000. Se pondrá a disposición de los mismos tutoriales de uso.

Tercera. Serán electores todos los directores y directoras de Departamento e Institutos Universitarios, cualquiera que sea la rama. Cada elector podrá otorgar el voto a una única candidatura o votar en blanco.

Cuarta. Concluida la votación, la Presidencia y Secretaría del Consejo de Gobierno procederán al escrutinio y lo comunicarán a los directores y directoras de departamento e institutos universitarios.

Quinta. El Presidente del Consejo de Gobierno proclamará a la candidatura electa. En el plazo de dos días hábiles, podrán formularse reclamaciones, que serán resueltas por la Comisión de Reglamentos y Reclamaciones del Consejo de Gobierno.

En Oviedo, a fecha de la firma electrónica